



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

736

Chulucanas,

05 DIC 2024

VISTOS: El Informe N° 779-2024/GRP-402000-402100 de fecha 28 de noviembre de 2024, Memorando N° 406-2023/GRP-402000-402300, de fecha 06 de Julio 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 01 de marzo del 2016; la Resolución Ejecutiva Regional N° 408-2024-GR de fecha 30 de julio de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 631-2018/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GR, se resuelve aprobar el reordenamiento de cargos de cuadro para asignación de personal provisional del Gobierno Regional de Piura, asignándose quince (15) plazas para la oficina Subregional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

Que, a través del Memorando N° 406-2023/GRP-402000-402300, de fecha 06 de Julio 2023, esta Gerencia Sub Regional le encarga de manera provisional al CPC. Moises Abidan Zapata More, la plaza de Responsable de Equipo de Tesorería, Cargo Estructural de Contador I, de la Oficina Sub Regional de Administración.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 01 de Marzo del 2016, se resuelve actualizar el Manual de Organización y Funciones – MOF, de las Gerencias Sub Regionales Luciano Castillo Colonna y Morropón Huancabamba, en la cual detallan el cargo estructural de los responsables de equipo: Cargo Estructural: Contador I - (Responsable del Equipo de Tesorería).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 408-2024-GR de fecha 30 de julio de 2024, se resuelve APROBAR en vías de regularización, por el periodo del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), para el Año Fiscal 2024, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, indicando en el formato C, la plaza vacante, con nivel remunerativo F-4.

Que, mediante INFORME N° 71-2024/GRP-402000-402200, de fecha 28 de mayo de 2024, la Oficina Subregional de Planificación, Presupuesto e Informática, solicita la designación de equipo de apoyo en la elaboración de los documentos de gestión institucional de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, entre los que se encuentran los documentos de gestión referidos al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Operaciones (MOP), Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Que, mediante OFICIO N° 6504-2024-EF/53.06, de fecha 17 de octubre de 2024, la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, informa sobre la identificación de las plazas vacantes a ser eliminadas en el AIRHSP, al 31 de diciembre de 2024, por encontrarse desocupadas y por no contar con financiamiento, de conformidad con el Literal c) numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Que, mediante MEMORANDO N° 987-2024/GRP-402000-402300, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita opinión legal sobre si las plazas con nivel remunerativo F4, pueden ser asignadas, a los responsables de los equipos de contabilidad, tesorería y recursos humanos, encargándolos de manera provisional, en tanto, se actualizan los documentos de gestión de la entidad.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 730 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 05 DIC 2024

Que, mediante INFORME N° 779-2024/GRP-402000-402100, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emite su opinión legal sobre la asignación por encargatura provisional de plazas vacantes a los responsables de equipos de Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos manteniendo su nivel remunerativo; informe en el cual, concluye manifestando la procedencia para que los servidores designados como responsables de los equipos de Contabilidad, Tesorería y Personal, con la emisión de la Resolución correspondiente con eficacia anticipada al 01 de enero del año 2024, asuman el encargo de manera provisional, y así cumplir con lo solicitado por Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas, con las cuales se podrá registrar en el AIRHSP y conservar dichas plazas para el año fiscal 2025.

Que, el encargo de funciones propuesto, no irroga mayor demanda de recursos presupuestales por cuanto las plazas a encargar, se encuentran debidamente presupuestadas según Resolución Ejecutiva Regional N° 408-2024-GR de fecha 30 de julio de 2024, emitida por Gobernador Regional del Gobierno Regional Piura, se aprueba el PAP de la Gerencia Sub Regional "Morropón Huancabamba". Así mismo, cabe precisar que en el caso de encargo de funciones no existe la obligación de realizar concurso interno; siendo procedente el encargo de funciones de manera directa; quien a su vez mantendrá su categoría como Responsable de Equipo de Tesorería, Cargo Estructural de Contador I, de la Oficina Sub Regional de Administración.

Que, en concordancia con el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, señala: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los Artículos 8° y 9.2. de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)" y en el Artículo 9.2 del mismo texto legal señala que: "La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad, (...);

Que, en lo que respecta el encargo de funciones, según el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carreras superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal".

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 736 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

05 DIC 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNAR provisionalmente y de forma excepcional, la plaza con Código de Registro AIRHSP N° 000001 del Cargo Estructural de CONTADOR I con su respectivo presupuesto, de la Oficina Sub Regional de Administración, quedando a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, a favor del servidor **CPC. MOISES ABIDAN ZAPATA MORE**.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2024, el encargo de funciones de la plaza de CONTADOR I, asignándole provisionalmente a partir de la fecha la categoría remunerativa F-3, nivel que variará en cuanto se actualicen los documentos de gestión de la entidad a favor del servidor **CPC. MOISES ABIDAN ZAPATA MORE**, de conformidad con las normas establecidas en la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-90-PCM; de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: HAGASE, de conocimiento la presente Resolución al servidor **CPC. MOISES ABIDAN ZAPATA MORE**, a la oficina Sub Regional de Administración, Equipo Responsable de Personal, y demás Estamentos de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107256
Gerente Sub Regional